

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS

BOLIVIA

CIRCULAR SB/ 0593/2008

La Paz.

14 DE NOVIEMBRE DE 2006 DOCUMENTO : D-58146 :A07 GENERAL

OTRUZA

:449195 - CN/SBEF CORRECCION RESOLUCION M TRAMITE

Señores

Presente.-

MODIFICACION AL REGLAMENTO PARA REF:

LA GESTIÓN DE RIESGO POR TIPO DE CAMBIO

Señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes, adjunto a la presente la primera página de la Resolución SB Nº 229/2008 de 12 de noviembre de 2008, que aprueba y pone en vigencia la modificación al REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN DE RIESGO POR TIPO DE CAMBIO, que sustituye a la anterior, por presentar una alteración mecanográfica.

Atentamente.

Marcelo Zabalaga **Hsirada** Superintendente de Bancos

y Entidades Financieras a.L.



Adi. lo citado IQL/PCZ/GRD





SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS

BOLIVIA

RESOLUCION SB NO 2 2 9 /2008 La Paz, 12 NOV 2008

VISTOS:

Los informes técnico y legal SB/IEN/D-53859/2008 y SB/IAJ/D-55014/2008, de fechas 23 y 29 de octubre de 2008, emitidos por las Intendencias de Estudios y Normas y de Asuntos Jurídicos, respectivamente, referidos a las modificaciones al **REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN DE RIESGO POR TIPO DE CAMBIO**, y demás documentación que ver convino y se tuvo presente.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución SB Nº 121/2008 de 4 de julio de 2008, se puso en vigencia el Reglamento para la Gestión de Riesgo por Tipo de Cambio, que establece las disposiciones para la administración adecuada del riesgo por tipo de cambio en las Entidades de Intermediación Financiera.

Que, los análisis financieros realizados advierten que a partir de agosto de 2008, la tendencia observada en los mercados de divisas ha cambiado producto del inicio de procesos recesivos en la denominada Euro Zona, situación que ha ocasionado la caída de la cotización de las principales monedas del mundo respecto al dólar estadounidense.

Que, asimismo se manifiesta para el caso boliviano que, el ciclo económico favorable de las materias primas provocó la presencia de dólares en el mercado interno, generando condiciones para que, las operaciones de divisas se hicieran sin participación del Banco Central de Bolivia.

Que, la Intendencia de Estudios y Normas, mediante Informe Técnico SB/IEN/D-53859/2008 de 23 de octubre de 2008, propone la modificación del Reglamento para la Gestión de Riesgo por Tipo de Cambio incluyendo la posición global corta en dólares estadounidenses en el cálculo de la exposición de riesgo por tipo de cambio.

Que, conforme se manifiesta en el Informe mencionado, el objetivo de la modificación planteada es fortalecer la estructura financiera de las Entidades de Intermediación Financiera, con el fin de disminuir la probabilidad de pérdida producto de fluctuaciones del dólar estadounidense ocasionadas por shocks de política cambiaria, y/o por economía global, cuyo ajuste propuesto permite alinear la normativa para riesgo por tipo de cambio a los lineamientos establecidos por el Método Estándar planteado en Basilea I.



Línea gratuita: 800 107233 • www.sbef.gov.bo • sbef@sbef.gov.bo